



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 563 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 DIC 2011

VISTO: El Memorándum N° 1207-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 372406-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrales y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, en cuanto se refiere a la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales, el numeral 10.3 del citado Decreto Legislativo precisa que esta se norma por su respectiva Ley Orgánica;

Que, en este orden normativo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, que aprueba el Reglamento de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068, establece que el Gobierno Regional que a la fecha no haya nombrado al Procurador Público Regional, de conformidad con el Artículo 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, deberá proceder a su nombramiento, previo concurso de méritos. Dicho concurso deberá realizarse en coordinación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para lo cual éste designará a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 18 de octubre del 2011, se constituyó el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica; estando integrada por miembros que a la fecha han cesado en sus cargos, por lo que deviene necesario reconstituir el citado Comité, a fin de que éste cumpla adecuadamente con sus funciones;

Que, asimismo, de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, mediante Oficio N° 1570-2011-JUS-CDJE-ST-M, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado ha designado a la doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón - Asesora Legal, a efectos de que oriente el procedimiento a seguir sobre la materia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 563 -2011/GOB.REG-HVCA/PR
Huancavelica, 20 DIC 2011

2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 18 de octubre del 2011.

ARTICULO 6°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité Especial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Macista A. Diaz Abad
Macista A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

